

# BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3<sup>50</sup> al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 28<sup>50</sup> por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanara de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 30 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. A. I. y R. el Archiduque Segismundo de Austria;

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante ocho días, mitad riguroso y mitad de alivio; debiendo empezar desde hoy.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### SUSCRIPCIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Número	Pesetas
Suma anterior.....	3.483.263 <sup>09</sup>
711 Recaudado en provincias en el día 15 del actual.....	8.317 <sup>80</sup>
SUMA.....	3.488.580 <sup>89</sup>

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

## GOBIERNO CIVIL

### Vigilancia.—Negociado 2.º

El día 13 del actual, á las ocho de la mañana, desapareció de su domicilio el vecino de esta capital D. Gervasio Respaliza, ignorándose hasta la fecha su actual paradero, si bien se presume pudiera haberse dirigido al Real Sitio del Pardo,

aunque sin darse cuenta de ello dicho señor, toda vez que su estado mental se halla trastornado, según manifiesta su familia; en su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen con el mayor celo y actividad cuantas diligencias estén á su alcance á fin de inquirir el actual paradero de aquél, dando cuenta á estas oficinas de mi cargo del resultado que ofrecieren sus gestiones.

#### Señas del expresado señor

Era avanzada, todo afeitado, viste un levitón azul obscuro y en la cabeza un pañuelo color café, y lleva consigo un canuto de hoja de lata y dentro del mismo una entrega de novela que dice ser su título.

Madrid 15 de Diciembre de 1891.—El Gobernador, El Marqués de Viana.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 5 de Noviembre de 1891

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Campo.—Cemborain España.—Cortina.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Fernández Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—López González.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Mathet.—Molina.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).—Presilla (Presidente).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Martínez Escolar, fué leída el acta de la anterior y aprobada en votación nominal, diciendo sí los 22 Sres. Diputados que se hallaban presentes, cuyos nombres á continuación se expresan:

Briones.—Campo.—Cemborain España.—Cortina.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Corral.—Mathet.—Molina.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de un oficio del señor Fernández Shaw, participando con fecha 10 de Agosto último, haber presentado la renuncia del cargo que desempeñaba en el Ministerio de Fomento.

Quedar también enterada de otro oficio de la Comisión de Beneficencia, participando haberse constituido y nombrado Presidente de la misma, al Sr. D. Angel Pulido; Vicepresidente, á D. José Pérez Negro; Secretario, á D. Toribio Fernández Morales; Visitador del Hospital provincial y Departamento de dementes, á D. Serafín Rodríguez Portillo; del Hospicio, á los señores D. Tomás Briones y D. Miguel Mathet; de San Juan de Dios, á D. José Pérez Negro; del Asilo de las Mercedes, á D. Demetrio Borralló; de la Inclusa y Colegio de la Paz, á D. Manuel Molina; de la Casa de Maternidad y Asilo de Cigarreras, á D. Toribio Fernández Morales; de la Plaza de Toros, á D. Manuel García Acevedo y D. Miguel Mathet y para que represente á la Comisión en lo de personal á D. Demetrio Borralló.

Se dió cuenta de un oficio suscrito por el Sr. Yáñez, renunciando el cargo de Vocal de la Comisión de Beneficencia por pertenecer ya á otras dos Comisiones permanentes.

El Sr. Gálvez Holguín rogó á la Diputación no admitiese la renuncia del señor Yáñez por las mismas razones aducidas en la sesión anterior respecto del Sr. Martínez Escolar.

El Sr. Yáñez pidió le fuese admitida, fundándose para ello en la ley Provincial y en el reglamento de la Corporación, que previene que ningún Sr. Diputado pueda pertenecer á más de dos Comisiones permanentes.

Pedida votación nominal, el Sr. Cortina explicó su voto diciendo que sería afirmativo por habérselo rogado así el señor Yáñez.

Verificada la votación, se acordó admitir la renuncia por 12 votos contra 8, en la forma siguiente:

#### Señores que dijeron sí:

Campo.—Cortina.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Shaw.—Font.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Sáez.—Yáñez (Secretario).

#### Señores que dijeron no:

Briones.—Gálvez Holguín.—Mathet.—Molina.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.

El Sr. Mathet recordó á la Presidencia que en una de las últimas sesiones celebradas por la Diputación se acordó se gestionase para devolver su estado civil á una niña asilada en las Mercedes, que se dijo había fallecido, y que hasta ahora no tenía noticia de que se hubiese hecho gestión alguna.

El Sr. Presidente contestó que se tendría presente el ruego y se adoptaría alguna medida respecto del asunto.

El Sr. Gálvez Holguín preguntó si era cierto que el nuevo Hospital de San Juan de Dios quedará terminado en el verano próximo, y en este caso si se había resuelto algo para que al inaugurarse esté previsto del mobiliario y menaje que son indispensables, porque no se tendrá la pretensión de inaugurarlo con los utensilios que hoy existen.

El Sr. Pulido contestó que la Comisión de nuevos Establecimientos no se había ocupado todavía de este asunto, y que cuando se reuna hará presentes las observaciones del Sr. Gálvez Holguín, pues no se adelantará nada con inaugurar el hospital sin mobiliario; y que esto debía ser objeto de discusión especial porque supone algunos millones de gasto para la provincia.

Entrando en el orden del día la Diputación acordó confirmar definitivamente los siguientes acuerdos de la Comisión provincial referentes al ramo de Fomento:

Disponer se rectifique en los periódicos oficiales la fecha señalada para la subasta de la construcción de la carretera provincial desde la general de Valencia á la de Ambite, sección comprendida entre Villar del Olmo y la carretera de Ambite, anunciada para el 25, en vez del 23, que fué cuando se verificó.

Acordar se cumpla la Real orden que aprobó el presupuesto ordinario provincial para 1891 á 92, y dispuso que la Diputación abandone la custodia y conservación de los caminos vecinales de Valdemoro á la estación; San Martín de Valdeiglesias al arroyo de Tórtolas; Valdaracete á Carabaña; Cuesta de Zulema; San Fernando á la carretera general de Aragón; Mejorada á la Barca; Estación de Vallecas á

Pavones; Los Hueros á la carretera de Santorcaz; Pozuelo de Alarcón á Húmera, y de la de este último pueblo á la carretera de Boadilla.

Ordenar al Sr. Ingeniero de obras provinciales proceda al estudio y formación del presupuesto para dar á la carretera que se construye de Alcalá á Cobeña por Daganzo, el ancho correspondiente á las de primer orden en la parte que comprende el paso á nivel del ferrocarril de Zaragoza y el abrevadero denominado de «El Chorrillo», dando cuenta á la Diputación para que resuelva lo procedente.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 590 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Chinchón á la Cruz del Cuarto, por Villarejo; declarar recibido dicho acopio y de abono al contratista D. Marcelino Neira y Díaz la cantidad de 3.222 pesetas á que asciende dicha liquidación, y acordar se devuelva al contratista la fianza que tiene prestada, previas las formalidades establecidas.

Idem id. id. de 880 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la primera sección de la carretera de Navacarnero al límite de la provincia, cuyo documento asciende á 6.689 pesetas, de las que deducidas 3.074'73 pesetas abonadas á cuenta al contratista, D. Pablo Menéndez y Menéndez durante el curso de las obras, resta un saldo á favor del mismo de 3.614'27 pesetas, que deberán satisfacerse al mencionado contratista; declarar recibido dicho acopio, y disponer se devuelva la fianza consignada, previos los requisitos establecidos.

Aprobar la nómina de las indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de Obras provinciales durante el mes de Junio último; y declarar de abono el importe de dicha nómina, que asciende á 1.708 pesetas.

Disponer se remita al Sr. Gobernador de la provincia, á los efectos de los artículos 16 y siguientes de la ley de Expropiación forzosa, la relación nominal de los dueños de terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Colmenar Viejo para la construcción del segundo trozo de la carretera desde dicho pueblo al Hoyo de Manzanares.

Disponer se anuncie con dos días de anticipación la segunda subasta para contratar el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la reparación del firme de la carretera general de Ciempozuelos á la general de Andalucía, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar las obras de reparación de las casillas para Peones camineros, emplazadas en los kilómetros 6, 12, 25 y 36 de la carretera provincial de Navacarnero al límite de la provincia, y adjudicar definitivamente el remate á favor de D. Federico Cuadrado por la cantidad de 2.999'99 pesetas.

Disponer se devuelva al Alcalde de Vallecas la instancia de D. José Pérez García, contratista de las obras del camino vecinal que enlaza el puente de Vallecas con la colonia titulada Doña Carlota, solicitando dos meses y medio de prórroga para terminar dichas obras, á fin de que se dé cuenta al Ayuntamiento y éste resuelva lo procedente.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar el acopio y machaqueo de 470 metros cúbicos de piedra con des-

tino á la reparación de los doce primeros kilómetros de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez, y adjudicar definitivamente el remate á favor de D. Crispulo García Llorente por la cantidad de 3.749 pesetas.

Autorizar al Sr. Ingeniero Jefe provincial para que lleve á efecto la recepción de las obras de la carretera de la estación de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, comunicando á los Sres. Diputados por si gustan asistir á dicho acto, el día en que éste habrá de verificarse.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de las avenidas del puente sobre el río Jarama á la carretera provincial desde la general de Irún á Algete; declarar que desde el 18 de Junio último en que tuvo lugar dicho acto, corra á cargo de la Provincia la conservación y reparaciones de dichas obras, y que se devuelva al contratista de las mismas, D. Claudio Gutiérrez, la fianza que tiene prestada, previas las formalidades establecidas.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 318'45 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme del camino vecinal de Navacarnero á la Estación del ferrocarril de Madrid á Villa del Prado, que asciende á 2.300 pesetas, de las cuales, deducidas 1.444'31 pesetas, que se han abonado á cuenta al contratista D. José Ollero y Montero durante el curso de las obras, resulta un saldo á favor del mismo de 855'49 pesetas, que habrán de satisfacerse á dicho contratista, devolviéndose á éste la fianza que tiene prestada, previas las formalidades establecidas.

Idem id. id. de 700 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera provincial de Vicálvaro á las Ventas del Espíritu Santo, cuyo documento asciende á 8.750 pesetas, de las cuales, deducidas 3.965'04 pesetas que se abonaron á cuenta al contratista D. José María Navarro y Moreno durante el curso de las obras, resulta un saldo á favor del mismo de 4.784 pesetas 96 céntimos, que se satisfarán á dicho contratista, devolviéndose á éste la fianza que tiene prestada, previas las formalidades establecidas.

Idem id. id. de 600 metros cúbicos de piedra para el firme de la tercera sección de la carretera de Navacarnero al límite de la provincia, cuyo documento asciende á 1.973'27 pesetas que se satisfarán al contratista D. Pablo Menéndez y Menéndez, á quien se devolverá la fianza que tiene consignada, previas las formalidades establecidas.

Declarar de abono al Ayuntamiento de Collado Villalba la cantidad de 400 pesetas, resto de las 1.500 que se le concedieron como subvención para las obras de abastecimiento de aguas potables de dicha población.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 100 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Villa del Prado á Escalona; declarar de abono al contratista D. Pablo Menéndez y Menéndez, la cantidad de 199'31 pesetas que como saldo resulta á su favor, y disponer que se devuelva la fianza que tiene prestada, previas las formalidades establecidas.

Idem id. id. de 680 metros cúbicos de piedra para el firme de la segunda sección de la carretera de Navacarnero al límite de la provincia; declarar de abono al contratista D. Pablo Menéndez y Menéndez el saldo de 1.986'90 pesetas que resulta á su

favor, y disponer que se le devuelva la fianza que tiene prestada, previas las formalidades establecidas.

Ordenar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras provinciales que proceda á los estudios de la prolongación de la sección de la carretera del puente de Algete á Fuente el Saz, hasta el Casar de Talamaaca.

Remitir al Sr. Ingeniero Jefe de la provincia el proyecto de la carretera provincial de El Molar á la provincia de Guadalajara por Talamanca, para que poniéndose de acuerdo con el Sr. Ingeniero de la Diputación, pueda llevarse á cabo el examen y confrontación del mencionado proyecto.

Disponer igual remisión para los efectos anteriormente indicados, referente al proyecto de la carretera provincial de Brunete á la general de Extremadura, sección comprendida entre el primero de dichos pueblos y Boadilla.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar las obras de nueva construcción de la carretera provincial desde la general de Valencia, sección comprendida entre Villar del Olmo y la carretera de Ambite, y adjudicar definitivamente el remate á favor de D. José Peareantón y Forus por la cantidad de 44.304'97 pesetas.

Idem la nómina de las indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de Carreteras provinciales durante el mes de Julio último, y declarar de abono su importe, que asciende á 1.639 pesetas.

Autorizar al Sr. Ingeniero Jefe de Carreteras provinciales para que realice por Administración el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la carretera de Ciempozuelos á la general de Andalucía, encargándole que se atempere á la cantidad que para dicho servicio figura en presupuesto y justifique el gasto que con tal motivo se ocasione.

Disponer que el Arquitecto D. Luis Zavala proceda al estudio de las obras necesarias para la reforma del decorado del salón de sesiones de la Diputación, conforme á lo acordado por la misma.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Aranjuez á la barca de Añover; declarar recibido dicho acopio y machaqueo y de abono al contratista D. Liborio Gorbeña y Murga la cantidad de 930 pesetas, importe de la expresada liquidación; y respecto á la fianza que tiene prestada, suspender la devolución hasta que cumpla con algunos requisitos necesarios para quedar exento de responsabilidad por este contrato.

Contestar al Ayuntamiento de San Fernando de Jarama, que la Diputación no puede encargarse de la conservación del camino desde dicho pueblo á la carretera de Aragón por haber dispuesto la Superioridad que los caminos vecinales cuya extensión no llegue á cuatro kilómetros, entreguen á los respectivos Ayuntamientos, y haberse suprimido por consecuencia el crédito consignado en presupuesto para este servicio.

Manifestar á la Delegación de Hacienda de esta provincia, que la copia que reclama de la escritura de contrato con D. José María Navarro para la construcción de la sección de carretera de Manzanares á Collado Villalba, obra ya en dicha oficina, unida al recurso de alzada interpuesto por la Diputación.

Declarar de abono á favor del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia la cantidad de 125 pesetas á que ascienden las indemnizaciones devengadas por dicho facultativo con motivo de las visitas que ha girado durante el primer semestre del corriente año á las obras nuevas y de conservación de carreteras provinciales.

Autorizar la modificación solicitada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consistente en transformar en carretera de primer orden la parte comprendida entre el paso á nivel del ferrocarril de Zaragoza y el abrevadero denominado «El Chorrillo», en la carretera en construcción de Alcalá á Cobeña por Daganzo, y aprobar el presupuesto remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de los aumentos de obra á que dará lugar dicha modificación, cuyo importe asciende á la cantidad de 1.253'45 pesetas, á la que aplicada la baja obtenida en la subasta de la indicada carretera, queda reducido el importe á 960'50 pesetas, entendiéndose todo previa la conformidad del contratista D. José María Navarro y Moreno.

Dar orden al Sr. Arquitecto del distrito para que en unión del Sr. Inspector provincial de Instrucción primaria reconozca la casa sita en la calle de la Plaza, número 4, del pueblo de Arganda, á la que el Ayuntamiento trata de trasladar la escuela de niñas, y que en vista del reconocimiento, remita el informe correspondiente.

Disponer que por el Sr. Ingeniero Jefe de Caminos provinciales se den las órdenes oportunas para estudiar y presupuestar el afirmado y acopio del camino llamado «Toledano», que parte desde la carretera del Estado del puente de Arganda á Chinchón al pueblo de Morata y su unión á la carretera provincial de Morata á Perales de Tajuña.

Aprobar las medidas propuestas y adoptadas por el Sr. Ingeniero Jefe provincial con motivo de la tormenta del día 5 del corriente, que causó desperfectos en los kilómetros del 5 al 9 de la carretera de Colmenar de Oreja á Villarejo de Salvanes, y que se satisfaga el gasto que ocasione la reparación de aquellos con cargo al crédito incluido en el art. 1.º, capítulo 3.º del presupuesto vigente «Obras de reparación»; y asimismo acordar que por el debido conducto se transcriba esta comunicación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación á fin de justificar una vez más la petición de la Diputación, fecha 19 de Junio último, referente al restablecimiento del servicio de peonaje.

Idem el presupuesto formado por el señor Ingeniero Jefe de Caminos provinciales para la reparación de los primeros 14 kilómetros de la carretera de Colmenar de Oreja á Aranjuez, que asciende á la cantidad de 66.987'50 pesetas, y disponer que se anuncie con urgencia la subasta para contratar la ejecución de las indicadas obras.

Idem la nómina de indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de Caminos provinciales durante el mes de Agosto último, y declarar de abono su importe, que asciende á 1.455 pesetas.

Disponer que se abone al Ingeniero Jefe del Estado la cantidad de 750 pesetas á que asciende la relación de los gastos que ha ocasionado el replanteo, confrontación é informe del proyecto de ca-

retera provincial de Aranjuez á Brea, sección de Villarejo de Salvanes.

Conceder á D. Liborio Gorbeña y Murga, contratista de las obras de construcción de la carretera provincial de Torredones á la Estación del ferrocarril, los seis meses de prórroga que solicita para la terminación de las obras.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar la reparación de los primeros 14 kilómetros de la carretera de Colmenar de Oreja á Aranjuez, y disponer que la subasta se anuncie con quince días de anticipación.

Idem el presupuesto remitido por el Sr. Ingeniero para la reparación de la carretera provincial de Ciempozuelos á la general de Andalucía, que asciende á 22.104'69 pesetas, y disponer que dicho servicio salga á pública subasta, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, por término de treinta días y con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas formulado por el Negociado; satisfaciéndose el gasto que la obra ocasione con cargo al crédito consignado en el artículo 1.º, capítulo 3.º del presupuesto provincial vigente.

Remitir al Ingeniero Jefe del Estado el proyecto de carretera provincial de San Martín de la Vega á la Cuesta de la Reina, por Ciempozuelos, á fin de que, poniéndose de acuerdo con el Ingeniero de esta Corporación, verifique la confrontación sobre terreno del mencionado proyecto.

Aprobar el proyecto remitido por el Sr. Ingeniero provincial para la construcción de un pontón, modelo número 7, sobre el arroyo de Los Pozos, en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende á 19.444'37 pesetas, y disponer que dicho servicio se contrate mediante pública subasta, que se anunciará por término de treinta días, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas formulado por el Negociado; satisfaciéndose el gasto que esta obra ocasione, con cargo al crédito consignado en el art. 1.º, cap. 3.º del presupuesto provincial.

Disponer que se abone por cuenta de la Provincia al Sr. Ingeniero Jefe de caminos del Estado la cantidad de 400 pesetas á que asciende la cuenta de los gastos ocasionados en la confrontación é informe del proyecto del camino vecinal que ha de unir el pueblo de Santorcaz con la carretera del Estado de Aloalá á Pastana.

Aprobar el acta de la recepción definitiva del primer trozo de la carretera provincial de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, y declarar que desde el 29 de Julio último en que tuvo efecto dicho acto, corra por cuenta de la Provincia la conservación y reparación del mencionado trozo. Aprobar asimismo la liquidación de los jornales empleados en la conservación del firme y piedra acopiada y machacada, que asciende á 4.302'28 pesetas; de cuya cantidad se satisfará al contratista, D. Andrés Homs Moncusi, con cargo á los fondos provinciales, el 80 por 100, ó sean 3.601'82 pesetas, y con cargo á los fondos municipales de Robledo de Chavela y Navas del Rey 900 pesetas 46 céntimos, correspondientes al 20 por 100 restantes.

Disponer que se devuelva á D. Liborio Gorbeña, contratista del acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme

de la carretera provincial de Aranjuez á la barca de Añover, la fianza que prestó para responder del contrato, por haber terminado su responsabilidad.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas formulados para la construcción de una casilla de dos Peones camineros en la carretera de Aranjuez á la barca de Añover y colocación de cinco postes kilométricos, cuyo presupuesto asciende á 9.272'83 pesetas, y disponer que este servicio se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL por término de treinta días; satisfaciéndose el gasto que la obra ocasione con cargo al crédito consignado en el art. 2.º del capítulo 10 del presupuesto provincial vigente.

Remitir al Sr. Ingeniero Jefe del Estado el proyecto de la carretera provincial de Fuenlabrada á Griñón, para que, poniéndose de acuerdo con el Ingeniero de esta Corporación, pueda llevar á cabo la confrontación é informe acerca del mencionado proyecto.

Contestar al Sr. Alcalde de Pozuelo de Alarcón que no corresponde á la Diputación, sino al Ayuntamiento de dicho pueblo, la iniciativa en la solicitud por el mismo formulada, referente á que el Estado atienda en lo sucesivo á la conservación del camino vecinal que enlaza la expresada villa con la de Boadilla del Monte.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 470 metros cúbicos de piedra con destino á la reparación de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez; declarar recibido dicho acopio y de abono al contratista D. Crispulo García la cantidad de 3.749 pesetas, y disponer se devuelva la fianza que el contratista tiene prestada, previos los requisitos establecidos.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para la reparación del camino vecinal denominado «Toledano», en la carretera del puente de Arganda á Chinchón, cuyo documento asciende á 4.813'73 pesetas; y disponer se saque á subasta dicho servicio, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL con treinta días de anticipación, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Morata el pago de las expropiaciones y quedando dicha vía, después de arreglada, como prolongación de la carretera provincial de Perales de Tajuña á Morata.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para el acopio y machaqueo de 700 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de la carretera de las Ventas del Espíritu Santo á Vicálvaro, cuyo documento asciende á 8.806'70 pesetas; y disponer se saque á subasta dicho servicio, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL con treinta días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para el acopio y machaqueo de 1.230 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial desde la general de Valencia á Villar del Olmo por Campo Real, cuyo documento asciende á 6.448'62 pesetas; y disponer que dicho servicio se saque á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con treinta días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra con

destino al firme de la carretera desde Getafe á la estación del ferrocarril de Malpartida en Leganés, cuyo documento asciende á 6.394 pesetas; y disponer se saque dicho servicio á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con quince días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 900 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la segunda sección de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, cuyo documento asciende á 6.003 pesetas; y disponer que dicho servicio salga á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con treinta días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 860 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la tercera sección de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, cuyo documento asciende á 6.440 pesetas; y disponer salga dicho servicio á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con treinta días de anticipación.

Aprobar la nómina de indemnizaciones que por salidas ha devengado en el mes de Septiembre último el personal facultativo de Carreteras provinciales, cuyo documento asciende á 1.499 pesetas, así como la especial de las que le han correspondido al sobrestante D. Gregorio Alcázar durante los meses de Julio y Agosto anteriores, que importan 102 pesetas, y declarar de abono dichas cantidades, que suman 1.601 pesetas.

Aprobar las cuentas de gastos irrogados con motivo de los agotamientos llevados á cabo por el contratista D. Angel Calvin, durante el mes de Julio último para la construcción del grupo de dos pontones sobre el arroyo Tochuelo, en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y declarar de abono el importe de dicho documento, que asciende á 2.636 pesetas 85 céntimos.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar las obras de reparación de los primeros catorce kilómetros de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez, y adjudicar definitivamente el remate á favor de D. Mariano Pereantón y Forus por la cantidad de 49.440 pesetas.

Disponer que se remita al Sr. Gobernador y á los efectos del art. 16 de la ley de Carreteras, el borrador del proyecto de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Fuentidueña por Villamanrique de Tajo, presentada por el contratista de estudios D. Francisco Giral y Cambronero.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 250 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Cobeña á la barca de Paracuellos, cuyo documento asciende á 1.150 pesetas; y disponer que salga á pública subasta dicho servicio, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Aranjuez á la barca de Añover, cuyo documento asciende á 1.403'87 pesetas;

y disponer salga á pública subasta dicho servicio, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 600 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo á Manzanares el Real, cuyo documento asciende 2.794'30 pesetas; y disponer que dicho servicio salga á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey, cuyo documento asciende á 1.932 pesetas; y disponer salga á pública subasta dicho servicio que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 50 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Torrejón de Velasco á la general de Toledo, cuyo documento asciende 475'52 pesetas; y disponer salga dicho servicio á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 300 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Collado Villalba á Moralzarzal, cuyo documento asciende á 1.914'75 pesetas; y disponer salga dicho servicio á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Boadilla del Monte á la general de Extremadura, cuyo documento asciende á 3.634 pesetas; y disponer que dicho servicio salga á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 360 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Morata á Perales de Tajuña, cuyo documento asciende á 1.883'70 pesetas; y disponer que dicho servicio salga á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón á la Cruz del Cuarto por Villaconejos, cuyo documento asciende á 1.160'92 pesetas; y disponer que dicho servicio salga á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra con

destino al firme de la carretera provincial de Hortaleza y Canillas, cuyo documento asciende á 2.320'21 pesetas; y disponer que dicho servicio salga á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 520 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, cuyo documento asciende á 2.996'90 pesetas; y disponer que dicho servicio salga á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Meco á Los Santos de la Humosa, cuyo documento asciende 1.118'95 pesetas, y disponer salga á pública subasta dicho servicio, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 280 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de la general de Irún á Algete, cuyo documento asciende á 1.419 pesetas; y disponer salga á pública subasta dicho servicio, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 320 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, cuyo documento asciende á 2.410'40 pesetas; y disponer salga á pública subasta dicho servicio, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados para contratar el acopio y machaqueo de 320 metros cúbicos de piedra con destino al firme de la carretera provincial de San Martín de la Vega á la general de Andalucía, cuyo documento asciende á 8.399'04 pesetas; y disponer que dicho servicio salga á pública subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con veinte días de anticipación.

Disponer que la subvención de 13.000 pesetas otorgadas al pueblo de Zarzalejo, según acuerdo de la Diputación, y que figuran en el cap. 11 del presupuesto vigente, se entenderá concedida para las obras de explanación, á cuyo efecto se formulará por el Sr. Ingeniero el correspondiente proyecto.

Conceder una subvención de 500 pesetas al Ayuntamiento de Robledo de Chavela para contribuir á las obras de recomposición de las cañerías que conducen las aguas á la fuente pública, cuya suma será abonada en obra hecha y certificada por el Sr. Arquitecto provincial.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Caminos provinciales, que se satisfaga al Ayuntamiento de Cercedilla la cantidad de 1.500 pesetas, importe de la subvención concedida por la Diputación para la construcción de un camino desde dicho pueblo

á la estación del ferrocarril de Segovia.

Aprobar la nómina de indemnizaciones que por salidas ha de engado el personal facultativo de Caminos provinciales durante el mes de Mayo último, y declarar de abono su importe, que asciende á 1.527 pesetas.

Aprobar la liquidación final del acopio y machaqueo de 600 metros cúbicos de piedra con destino á la carretera de Colmenar Viejo á Maazanares de la Sierra; declarar recibido dicho acopio y machaqueo y de abono al contratista D. Braulio Salinas y Moreno las 2.549 pesetas á que asciende la expresada liquidación; y devolver al contratista la fianza que tiene constituida, previa representación del recibo que acredita haber satisfecho á la Hacienda la contribución industrial.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. D. José de la Presilla.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la carretera de Getafe á la general de Andalucía, y declarar de abono al contratista D. José María Navarro y Moreno, la cantidad de 2.623'38 pesetas, y disponer le sea devuelta la fianza que tiene prestada, previas las formalidades establecidas.

También se acordó, á petición del señor Mathet, pasar á la Comisión para su nuevo estudio los siguientes acuerdos:

Ordenar al Sr. Ingeniero Jefe de obras provinciales proceda al estudio y formación del correspondiente proyecto para construir un camino vecinal que enlace la villa de Cadalso con la de Cenicientos.

Acceder á la instancia de D. Francisco Giral, contratista de los estudios para los proyectos de carreteras provinciales, y disponer que la concesión al mismo otorgada, se entienda ampliada y bajo las mismas condiciones ya pactadas, á las carreteras siguientes del Plan: núm. 4, de Manzanares el Real á Chapinería, sección comprendida entre la estación del ferrocarril del Norte, en Collado Villalba, y Chapinería por Galapagar, Valdemorillo y Navalagamella; núm. 6, de Titulcia á Villarejo de Salvanés por Villaconejos, sección comprendida entre Titulcia y Villaconejos; núm. 12, de Villamantilla á la carretera de San Martín de Valdeiglesias; núm. 20, de Valdelaguna á Parales de Tajuña; núm. 25, de Fuentidueña á Colmenar de Oreja por Villamanrique.

Disponer que por la Sección facultativa se proceda al estudio de las obras de recomposición del camino desde Cenicientos á Cadalso de los Vidrios; y una vez hecho el proyecto y presupuesto, que la Corporación provincial contribuya por su parte á la realización de la obra con la explanación del camino, machaqueo de la piedra, recebado y consolidación, de acuerdo con el dictamen del Sr. Ingeniero Jefe, consignando su importe en el presupuesto adicional si no hubiese crédito en el ordinario; siendo de cuenta del Ayuntamiento de Cenicientos todos los demás gastos y obras de fábrica necesarios para la reparación del citado camino.

Declarar de abono á D. Francisco Giral y Cambroner, concesionario de los estudios de carreteras provinciales, la cantidad de 14.316'63 pesetas que corresponden al segundo plazo de los estudios de las carreteras que constan en la certificación remitida por el Sr. Ingeniero, satisfaciéndose dicha cantidad con cargo al

respectivo capítulo del presupuesto provincial.

Fijar en 4.000 pesetas la subvención concedida al Ayuntamiento del Escorial para la construcción de un trozo de camino que enlace la carretera de Madrid á dicho pueblo con la de Guadarrama, cuya cantidad se satisfará en metálico, una vez incluido en el próximo presupuesto adicional y aprobado que sea por la Superioridad el correspondiente crédito y previa certificación facultativa de las obras ejecutadas.

Declarar rescindido el contrato celebrado con D. Andrés Homs para construir la carretera de Robledo de Chavela á Navas del Rey, pero sin derecho á percibir la indemnización que señala el último párrafo del art. 35 del pliego de condiciones generales de 10 de Junio de 1861, puesto que el contratista D. Andrés Homs y Moncusi renunció de una manera expresa á tal derecho por la condición 21.<sup>a</sup> del pliego administrativo.—2.<sup>o</sup> Declarar igualmente exento de toda responsabilidad á dicho Sr. Homs, por razón de este contrato, y disponer que se le devuelva la fianza que tiene consignada para responder del cumplimiento del mismo.—3.<sup>o</sup> Suplicar al Sr. Gobernador de la provincia que obligue al Ayuntamiento de Robledo de Chavela á que sin pérdida de tiempo ni excusa ninguna intente un convenio con D. Remigio Carrión, para que éste ceda mediante su justo precio, la parcela que es necesario adquirir para ultimar la carretera, ó en caso contrario, instruya el expediente de enajenación forzosa, depositando, con arreglo al art. 26 de la ley de Expropiación, el importe de la finca cuestionada, á fin de que la Provincia pueda ocupar el terreno de dicho inmueble y emprender cuanto antes las escusas obras que faltan ejecutar.—Y 4.<sup>o</sup> Disponer que una vez conseguido el propósito anteriormente anunciado, se proceda por el Señor Ingeniero Jefe provincial á la redacción del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas que habrán de servir de base á la subasta de las mencionadas obras.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas formados para contratar las obras de habilitación del camino vecinal de Calalso de los Vidrios á Cenicientos; y disponer se saque dicho servicio á subasta, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL con treinta días de anticipación; sin perjuicio de incluir en el próximo presupuesto adicional el crédito necesario, en lo que se refiere á la subvención concedida por la Provincia para la realización de la obra, caso de que no existiere en el ordinario vigente partida consignada al efecto.

Aprobar las bases convenidas para adquirir de la casa Eiffel, de París, tres tramos de acero, destinados al puente sobre el río Jarama, en la carretera provincial de Vicálvaro á Velilla de San Antonio.

Aprobar el proyecto de prolongación del trozo de carretera provincial de Algete á Fuente el Saz, hasta su terminación en el Casar de Talamanca; y que el contratista preste su conformidad á dicho documento, satisfaciéndose este gasto con cargo al crédito incluido en el capítulo 10 del presupuesto provincial vigente.

Disponer acerca del abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de Los Molinos para las obras de busca é

iluminación de aguas potables, que se haga una transferencia ó se proponga por la Contaduría de fondos provinciales la forma más breve para satisfacer tan sagrada obligación.

Conceder en principio al Ayuntamiento de Alcorcón, el auxilio reclamado para las obras de alambramiento de aguas; y disponer que el Arquitecto del distrito informe acerca del coste de las expresadas obras.

Terminado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, los acuerdos adoptados por la Comisión provincial referentes al ramo de Gobernación y dictámenes de la Comisión de Hacienda.—El Diputado Secretario, Eduardo Yáñez.

Sesión de 6 de Noviembre de 1891

Presidencia del Sr. Martínez Escolar

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó esta diciendo sí los 12 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Briones.—Campo.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Fernández Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Marchante.—Mathet.—Borrillo (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

No siendo número suficiente de señores Diputados para deliberar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma que figuraba para hoy.—El Diputado Secretario, Borrillo.

Sesión de 7 de Noviembre de 1891

Presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó esta, dando el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí:

Arroyo.—Campo.—Cemborain España.—Diez González.—Fernández Argente.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Mathet.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Yáñez (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

Habiendo tomado parte en la votación 14 Sres. Diputados, y no siendo número suficiente para deliberar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma señalada para hoy, y los acuerdos sobre la mesa referentes á Beneficencia adoptados por la Comisión provincial.—El Diputado Secretario, D. Borrillo.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 11 al 20 del mes de Diciembre de 1891, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Pesetas Céntimos
D. Joaquín Domínguez	Madrid	Rústica	Villamanta	Estado	40 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	218
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	115
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	38
D. Antonio Arias	Idem	Urbana	Madrid	Clero	108 80
D. Pedro Serrano	Navalcarnero	Rústica	Navalcarnero	Estado	12 55
D. Patricio Martín	Parla	Urbana	Parla	Idem	550
D. Vicente Hernández	Villamanta	Rústica	Villamanta	Idem	52 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	210 10
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	80 10
D. Tomás Sepúlveda	Moralzarzal	Idem	Moralzarzal	Propios	411 10
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	377 80
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	124 20
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	110
D. Antonio García	Colmenar	Idem	Idem	Idem	500
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	420 30
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	237
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	253
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	469 80
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	396 10
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	570
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	566 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	455 80
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	108 20
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	241 10
D. Pedro García	Idem	Idem	Idem	Idem	300
D. Tomás Sepúlveda	Moralzarzal	Idem	Idem	Clero	25 50
D. Fernando Alejandro	Robledo	Idem	Idem	Idem	7 50
D. Isidoro Martín	Fuenlabrada	Idem	Idem	Idem	60 10
D. Julián García	Villamanta	Idem	Villamanta	Idem	

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Carabaña

Los contribuyentes por territorial en este término municipal se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de alta ó baja de las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza, debidamente justificadas, hasta el 31 de Enero próximo, á fin de que la Junta pericial pueda ocuparse en el siguiente mes de Febrero de la formación del apéndice al amillaramiento, en conformidad á lo dispuesto en el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Carabaña 10 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, José del Pozo.

El Boalo

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el próximo año económico de 1892 á 93, se previene á los contribuyentes del mismo, así como á los terratenientes forasteros que hayan sufrido variación en su riqueza durante el año actual, presenten relaciones por duplicado en el papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los títulos de propiedad que justifiquen las traslaciones de dominio y el pago de los correspondientes derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas, así como tampoco los que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

A los Sres. Alcaldes de Colmenar Viejo, Moralzarzal, Becerril de la Sierra

y Manzanares el Real, encargo la publicidad de este anuncio.

Distrito del Boalo 10 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Luis Esteban.

Guadalix

No habiendo licitadores para la primera y segunda subasta de los pastos de invierno de la dehesa Quejigal de esta villa, se anuncia una tercera, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 18 del corriente, á las once de su mañana.

Guadalix 13 de Diciembre de 1891.—P. A. del Alcalde, el primer Teniente, Ildefonso González.

La Hirueta

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza en este distrito municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año económico de 1892 á 93, se previene á los contribuyentes del mismo que hayan experimentado variación en su riqueza durante el año actual, presenten relaciones duplicadas que lo acrediten, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día 15 de Enero próximo, acompañadas de los títulos de propiedad que justifiquen la traslación de dominio, y el pago de los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas, como tampoco las que se presentaran fuera de dicho plazo, originándose los perjuicios consiguientes á los contribuyentes.

La Hirueta 9 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Pablo de Cuenca.

Villamantilla

Se arrienda en cuarta y última subasta el aprovechamiento de los pastos de

invierno de esta Dehesa boyal, hasta el 30 de Abril próximo, con 600 cabezas y tipo de 1.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 23 del corriente, á las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamantilla 11 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Teodoro Jiménez Carpena, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 20 de Octubre, señalando el día 17 del corriente mes, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos José Quesada y Vicente Correa, cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 30 pesetas.

Madrid 12 de Diciembre de 1891.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En

la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida á Joaquín Peyús Morales y otro, por lesiones mutuas, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 26 de Octubre, señalando el día 18 del actual, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Manuel Robles y Agustín de la Torre, cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 30 pesetas.

Madrid 11 de Diciembre de 1891.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaría general eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—En virtud de providencia del Ilmo. señor Dr. D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Josefa Rubio y Sumiedo y Antonio Ubed y Fuertes, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto comparezcan en este Tribunal y Notaría del infrascripto, sito en la calle de la Pasa, número 3, á fin de que presten ó nieguen el consejo que sus hijos José Alvarez Lorenzana y Rubio y Feliciano Francisca Arruego y Ubed, necesitan para llevar á efecto el matrimonio entre ellos concerta-

do; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente que por pobres se instruye el curso que corresponda.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—Cirilo Brea y Egea.

#### Juzgados de primera instancia

##### SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isidro Redondo y Martín, de veintidós años, natural de esta Corte, soltero, zapatero, cuyas señas son: estatura regular, color bueno, cara ovalada, ojos pardos, nariz y boca regulares, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre atentado; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de indicado individuo.

Dado en Madrid á 30 de Noviembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado.

##### SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur en esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuela Fernández Cao, hija de Francisco y María, natural de Tradia, de veintitrés años, soltera, que habitaba en la calle del Ancora, 8, piso cuarto, núm. 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente el en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca, en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ingresar á cumplir la pena que la ha sido impuesta; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á este Juzgado de la indicada individuo.

Dado en Madrid á 4 de Diciembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

##### SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Carolina Campos Herrero, de veintiocho años, soltera, dedicada á sus labores, natural de Villa de Ocastro (Lugo), que ha vivido en la calle de Rodas, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente el en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de

evacuar cierta diligencia acordada en causa que contra ella instruyo; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á este Juzgado de la indicada individuo.

Dado en Madrid á 7 de Diciembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores.

##### SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur en esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Angel Pascual García, agente de vigilancia con el 74 que ha sido y de servicio en la estación de las Delicias, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de evacuar cierta diligencia en causa que instruyo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á este Juzgado del indicado individuo.

Dado en Madrid á 7 de Diciembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores.

##### SUR

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte, en el sumario que instruye sobre hurto de metálico á Jacobo García Leis, de treinta y dos años, soltero, jornalero, que ha habitado en la calle de los Mancebos, se cita, llama y emplaza á dicho individuo, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Diario de Avisos* comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en el expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

##### ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este de esta Corte, dictada en autos ejecutivos seguidos á instancia de D. José Ramos Guías contra Doña María Juana y Doña Gertrudis de Dios Arriba, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta por el precio de tasación, ó sea por 3.626 pesetas 50 céntimos, dos terceras partes de una casa situada en la villa de Pinto, calle del Molino, núm. 2 antiguo, 4 moderno; y para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de primera instancia de Getafe, á cuyo partido corresponde la referida villa de Pinto, se señala el día 16 de Enero del año próximo, á la una de su tarde; y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de los Juzgados expresados ó en el establecimiento destinado al efecto el importe del 10 por 100 de la tasación, y que dicho remate se anuncia sin suplirse previamente los títulos de propiedad de dicha finca.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gisbert.—El actuario, Matías Aranda.

##### OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte, dictada en el sumario que instruye contra Mariano Aixá Cuesta y otras, por estafa, se cita y llama á José Benedicto García, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Jacinta García, comerciante, que ha vivido en las calles de León, 27 y Palma Alta, 20, y cuyas demás circunstancias de filiación así como su actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca á prestar declaración en dicho sumario; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Diciembre de 1891.—V.º B.º—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Villanueva.

##### NAVALCARNERO

D. Gregorio de la Morena, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, por promoción del propietario.

Por la presente encargo á lo Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del procesado por malversación de caudales públicos D. Francisco Femenía, Recaudador que fué de Contribuciones en este partido, y habitaba en Madrid, Carretas, 3, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Navalcarnero á 5 de Diciembre de 1891.—Gregorio de la Morena.—Por mandado de S. S., Licenciado, Ramón Puertas.

##### SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Alejandro Gutiérrez Barrio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Arismendi García, de veintiseis años de edad, soltero, jornalero, y zapatero, hijo de Matías y Cesárea, natural de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, y vecindado en Huergas, partido judicial de la Abecilla, provincia de León, cuyas señas son: estatura 1'760 milímetros, su peso 65 kilos, la dimensión de las manos 20 centímetros de larga por 12 de ancha y la de los pies 26 por 13, el color de los ojos y pelo castaño, color moreno, sin tener ninguna cicatriz, y viste pantalón de pana negra, chaqueta y chaleco de paño de corte, con cuadros encarnados, calza alpargata cerrada, y á la cabeza lleva boina, y Antonio Arismendi García, soltero, jornalero, de diez años de edad, hijo de Matías y Cesárea, natural de Villavaler, parroquia y partido de Tineo, provincia de Oviedo, y residente últimamente en Huergas, cuyas señas son: estatura 1'020, su peso 32 kilos, dimensiones de las manos 14 centímetros larga por nueve de ancha, y la de los pies 20 por 10, color de los ojos y pelo castaño, color del rostro moreno, sin tener cicatriz alguna, y tiene en la cabeza bastantes granos, para que dentro del término de veinte días, á contar desde el en que tenga lugar su inser-

ción en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado y Escribanía del actuario, á fin de hacerles saber el auto de terminación del sumario de la causa que se les sigue por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte y emplazarles para ante la Superioridad.

Dado en Santa María de Nieva á 28 de Noviembre de 1891.—Alejandro Gutiérrez.—Por su mandado, Mariano Velasco.

#### Juzgados municipales

##### ESTREMEIRA

D. Felipe Herreros y García, Juez municipal suplente de esta villa de Estremera, por ausencia del propietario.

Hago saber que ignorándose el paradero de Manuel Esteban Sánchez, vecino que fué de San Martín de Valdeiglesias, por este primero y único edicto se le cita, llama y emplaza, para que el día 21 del corriente, y hora de las doce de su mañana, se presente en este mi Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, con motivo de las lesiones que sufrió, producidas por Manuel Santero y Sánchez; lo que tengo acordado en providencia del día 2 del corriente; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Estremera 10 de Diciembre de 1891.—Felipe Herreros.—P. S. M., Félix Sánchez.

#### Dirección general de la Deuda pública

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 23 de Noviembre de 1883, con los números 137.438 de entrada y 77.932 de registro, correspondiente al depósito de 12.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100, constituido en concepto de voluntario á nombre de D. Juan Felipe Sendin ó Doña Pilar Romero, para retirar indistintamente, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general, calle de Torija, núm. 14; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario* y BOLETÍN oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de 17 de Enero de 1874.

Madrid 14 de Diciembre de 1891.—El Director general, El Marqués de Goicoechea.

65

#### Catorce Tercio de la Guardia civil Comandancia del Sur

El día 28 del presente mes, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia civil del Norte (Serrano, 44), para contratar el servicio de provisión de baules con chapa maqueada, con banquillos de madera y cajón para la limpieza, que por el tiempo de dos años pueda necesitar esta Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y oficina del primer Jefe.

Madrid 16 de Diciembre de 1891.—El primer Jefe accidental.—Firmado.

MADRID: 1891.—Esc. Tipog. del Hospicio